

143509

MEMORIA DESCRIPTIVA

D. Ramón BARROS.- BUENOS AIRES (República Argentina).

143500



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un cargador de balas para revólveres"-----

a favor de D. Ramón BARROS, de nacionalidad y residencia ar-
gentinas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un cargador de balas
para revólveres y similares, y tiene esencialmente por obje-
to un sencillo dispositivo que permite reunir un número de-
terminado de proyectiles formando un solo bloque, capaz de
5 adaptarse, en una sola operación, al correspondiente tambor
del arma.

Son ya conocidos, en efecto, los inconvenientes que se
originan en los revólveres actuales, durante la carga y re-
cambio de los proyectiles de los mismos, ya que la disposi-
10 ción circular de las recámaras de dicho tambor obliga a car-
gar y recambiar individualmente cada uno de dichos proyecti-
les, lo cual constituye en general una operación sumamente
lenta y dificultosa, que en casos de defensa personal, o en



otros casos, hace ineficaz el uso del arma.

15 A fin de evitar este inconveniente se ha ideado el nuevo tipo de cargador objeto de la presente invención, que permite efectuar la carga del arma y la descarga de los proyectiles utilizados con mayor facilidad que la con que se opera en las pistolas automáticas, ya que dichas operaciones de
20 carga y descarga se efectúan sin demora de ninguna especie y en forma sumamente sencilla.

Otro de los objetos de la presente invención lo constituye el empleo de un nuevo tipo de envase para los citados cargadores de proyectiles, el cual está destinado a mantener
25 a los mismos perfectamente ajustados, facilitando su transporte y protegiéndolos contra los efectos de toda clase de choques y demás acciones perjudiciales a los mismos.

La invención se refiere también a la adaptación, a los correspondientes revólveres, de ciertas mejoras que permiten
30 y facilitan la aplicación o colocación a los mismos del nuevo tipo de cargadores anteriormente especificados.

La invención tiene igualmente en vista otros objetos, que se irán comprendiendo en el curso de la presente memoria y se harán resaltar de una manera particular en las
35 cláusulas reivindicatorias que la siguen.

A fin de que la presente invención sea comprendida claramente y pueda ser llevada a la práctica con toda facilidad, la misma ha sido representada por vía de ejemplo y en una de sus formas preferidas de ejecución en los dibujos



37

- 3 -

40 ilustrativos que acompañan a la presente memoria, en los
cuales:

La figura 1 es un detalle del nuevo tipo de cargador, en una de sus formas posibles de ejecución, visto desde su cara interna;

45 La figura 2 es otro detalle del mismo cargador, visto desde su cara externa;

La figura 3 es un corte diametral por la sección A-A del mismo cargador, en el que se demuestra la forma de colocación y ajuste de los correspondientes proyectiles;

50 La figura 4 es una vista en perspectiva, en la que se demuestra el nuevo tipo de envase para el acondicionamiento de los correspondientes proyectiles dispuestos en forma de cargador;

La figura 5 es un corte diametral del mismo tipo de envase, por la sección B-B de la figura anterior;

La figura 6 es un corte transversal del mismo envase, por la sección C-C de la figura anterior;

La figura 7 es una vista en perspectiva del nuevo tipo de envase, en otra de sus formas posibles de ejecución; y

60 Las figuras 8, 9 y 10 representan detalles parciales de un tipo de revólver común, provisto de ciertas mejoras que permiten la adaptación del mismo al nuevo tipo de cargador de proyectiles objeto de la presente invención, siendo:

La figura 8 una vista de frente de carga del tambor del arma;

La figura 9 una vista lateral y en elevación del mismo tambor, parcialmente seccionado, a fin de mostrar con mayor



claridad la característica de las mencionadas mejoras; y finalmente

70 La figura 10 demuestra la forma de adaptación, al mismo revólver, del correspondiente cargador de proyectiles.

En todas las figuras mencionadas las mismas cifras de referencia indican partes iguales o correspondientes.

75 En las figuras 1 a 3, se ha representado el nuevo tipo de cargador objeto de la presente invención, el cual comprende, esencialmente, medios destinados a mantener perfectamente unidas entre sí las cápsulas de los proyectiles que forman cada una de las cargas del arma, de modo tal que dichos proyectiles coincidan en posición con cada una de las entradas
80 del correspondiente tambor del arma.

En la forma representada, dicho cargador está constituido esencialmente por un delgado disco 1, de chapa metálica de reducido espesor, en la cual se forman, por estampado, punzonado u otro medio, una pluralidad de perforaciones 2, cuyas dimensiones deben corresponder al calibre de
85 las cápsulas 3 de cada uno de los proyectiles 4, y cuyas posiciones corresponderán a las de las correspondientes recámaras del tambor cargador del arma; a su vez, en el centro geométrico del mencionado disco 1 se provee otra perforación 5 que permite dejar al descubierto el crique de ro-
90 tación del tambor del arma, cuando dicho disco se encuentre montado en posición de uso.

A fin de asegurar el ajuste de cada uno de los proyectiles 4 sobre el disco 1, y mantener el perfecto paralelismo
95 entre todos los proyectiles del cargador, en una de las ca-



- 5 -

ras del mencionado disco 1, que forma la superficie interna del cargador, puede o podría proveerse, alrededor de cada una de las perforaciones 2, un reborde o collarate 6 que ajusta y mantiene perfectamente guiadas a cada una de las cápsulas 3
100 de dichos proyectiles; estos rebordes o collarates 6 pueden adaptarse por soldadura u otro medio adecuado, o bien formarse directamente por estampado del disco 1.

A su vez, en la cara opuesta o externa del mencionado disco 1 puede formarse o no, alrededor de cada una de las perforaciones 2, un pequeño rebajo anular 7 destinado a permitir el recalce perfecto del culote 8 de cada proyectil, disminuyendo el espesor útil de dicho culote y disco.
105

Si se requiere, puede disminuirse dentro de límites convenientes el diámetro externo del disco 1, de modo que su periferia intercepte las distintas perforaciones 2, con lo cual dicho disco en lugar de afectar una forma circular, como se ha representado en las figuras 1 y 2, afectará una forma esencialmente estrellada.
110

Dado que el diámetro de las perforaciones 2 y collarates 6 coincide exactamente con el de las cápsulas 3, al introducir cada uno de los proyectiles 4, por la cara externa de la placa 1, éstos quedan perfectamente ajustados en la posición que demuestra la figura 3, que corresponde al cargador en posición de uso, en el cual caso el culote 8 de cada proyectil encajará perfectamente en el interior de las ranuras o rebajos 7, y el paralelismo de dichos proyectiles queda perfectamente asegurado por la acción de los rebordes o collarates 6.
115
120



En estas condiciones, el conjunto de los proyectiles,
125 con su correspondiente cargador, formando un solo bloque,
puede aplicarse en una sola operación al correspondiente tam-
bor del arma, sin dificultad de clase alguna.

Después de la utilización de los proyectiles podrán
extraerse del tambor del arma, y en una sola operación, to-
130 das las cápsulas vacías, lo que facilita también la opera-
ción de carga posterior.

Por otra parte, las placas 1 que forman la base del
cargador pueden estar provistas de nervaduras radiales, o
rebordes transversales o dispuestos en cualquier otra forma
135 conveniente, a fin de aumentar la rigidez de la misma, lo
que permitirá construir dichas placas de un espesor redu-
cidísimo sin perjuicio de su resistencia.

Es evidente también que, en lugar de construir el car-
gador con una chapa de base 1, pueden reunirse entre sí los
140 culotes 8 de los distintos proyectiles ya sea por soldadura
u otro medio, de modo que todos los proyectiles correspon-
dientes a una carga queden dispuestos en la forma que ya
se ha explicado, para su adaptación conjunta al tambor del
arma.

145 A fin de facilitar el transporte de los proyectiles y
protegerlos contra toda clase de choques y demás efectos per-
judiciales a los mismos, se ha previsto también, en combina-
ción con el cargador que se acaba de describir, un nuevo ti-
po de envase para el acondicionamiento de dichos cargadores,
150 el cual está representado, como se ha dicho, en los detalles



de las figuras 4 a 7. Dicho tipo de envase se halla constituido esencialmente por un núcleo central fijo, destinado a mantener una cierta separación entre cada uno de los proyectiles 4, y una cubierta o caja contenedora que ajusta o no lateralmente dichos proyectiles.

El mencionado núcleo está constituido esencialmente por un vástago 9, de madera o cualquier otro material adecuado, que se fija perpendicularmente a una placa o base 10, pudiendo afectar el mencionado núcleo una sección cilíndrica y superficie lisa, o bien estar provisto de estrías o acanaladuras longitudinales 11, destinadas a permitir un calce perfecto de cada uno de los proyectiles 4, y evitar el rozamiento lateral entre uno y otro.

En el tipo de envase representado en las figuras 4 a 6, se ha dispuesto alrededor de la base o fondo 10 una envoltura 12, de cuero u otro material flexible o no, cuyo borde inferior se fija alrededor de dicha base, y cuya altura es tal que deje al descubierto una parte del proyectil 4, a fin de facilitar su extracción del interior de dicha envoltura.

A su vez, la parte superior de la envoltura 12, y la parte libre de los proyectiles 4 pueden cubrirse por medio de una tapa preferentemente de tipo de enchufe, montada a bisagra por uno de sus bordes, con lo cual quedaría totalmente impedida la caída de los mismos fuera del envase. Sin embargo, se podrá reemplazar la mencionada tapa por una correa 13, capaz de ajustar transversalmente contra la parte posterior del cargador; preferentemente, la mencionada correa 13 se unirá



con el cuerpo 12 por medio de una costura o similar 14, mientras que su extremo libre se fijará a la parte diametralmente opuesta de dicho cuerpo por medio de un broche de presión 15, 180 hebilla u otro medio adecuado.

Contra un costado de la envoltura 12 se adapta además una segunda correa, destinada a mantener suspendido el envase desde un cinturón, pudiendo utilizarse para tal objeto la 185 misma correa 13, que se prolonga hacia la parte inferior de la mencionada envoltura formando un acodamiento, y uniéndose su extremo libre al mismo fondo o base 10; se tendrá formado así un anillo continuo dentro del que se hace pasar la correa del cinturón del cual se pueden suspender una cantidad múltiple 190 de envases similares al descrito.

A fin de poder adaptar el envase a cinturones de distinto ancho, pueden disponerse en el anillo formado por la correa 13 uno o más broches de presión 16, con lo cual se regulará perfectamente el largo del mismo.

195 La variante representada en la figura 7 radica en el hecho de que en este caso el envase está constituido por una caja cerrada lateralmente por paredes planas 17, y que puede o no dividirse en sentido transversal y longitudinal por medio de tabiques internos 18, de modo que se formarían 200 una pluralidad de celdas independientes, dentro de cada una de las cuales se disponen los distintos cargadores que son mantenidos en su posición, en uno u otro caso, por medio de los vástagos verticales 9, pudiendo cerrarse superiormente la mencionada caja por cualquier medio conveniente.



205 Los extremos libres de los vástagos 9 pueden ser convenientemente redondeados, o formando una punta capaz de calzar en la perforación central de las placas 1 del cargador; además, el largo de dichos vástagos puede ser tal que el extremo opuesto de los proyectiles 4 quede ligeramente sobrelevado sobre la placa o base 10, como se muestra en el detalle de la figura 5.

210 A fin de permitir la aplicación del nuevo tipo de cargadores a los revólveres, puede proveerse a dichas armas de las mejoras representadas en las figuras 8 a 10. En efecto, dado que la placa 1 del mencionado cargador ocupa un cierto espesor, y dado que cada una de dichas placas está provista en su cara interna de los rebordes o collaretes 6, para asegurar el perfecto paralelismo y ajuste de los proyectiles 4 no sería posible adaptar el mencionado cargador a los tipos de revólver común, sino a un tipo de arma determinado.

225 A fin de evitar este inconveniente se ha ideado la presente mejora, que consiste esencialmente en el hecho de formar, en las bocas de entrada o recámaras del tambor cargador del arma, rebajos anulares adecuados que permitan dar calce perfecto a los mencionados collares o rebordes del cargador, sean cuales fueren las dimensiones de éstos.

230 En la forma de construcción representada en las mencionadas figuras 8 a 10, se ha indicado con la referencia 19 la parte del arma en que va adaptado el tambor giratorio 20, cuya rotación se efectúa por medio de un mecanismo a crique que actúa sobre la corona dentada 21. El mencionado tambor 20



está provisto en todos los casos de una pluralidad de recámaras 22, en las cuales se alojan perfectamente ajustadas las cápsulas 3 de los correspondientes proyectiles 4.

235 De acuerdo con la presente mejora, se ha reducido ligeramente la longitud total del tambor 20, aumentando el espacio libre 23 comprendido entre el frente posterior del mismo y la cara adyacente del cuerpo posterior del arma, de modo que el aumento de espacio compense perfectamente el espesor
240 útil ocupado por la placa 1 del cargador una vez colocado éste en su posición, como se muestra en el detalle de la figura 10. El mismo resultado puede lograrse rebajando en la medida correspondiente el cuerpo del arma, en lugar de rebajar el tambor. A su vez, en la boca de entrada de cada una
245 de las recámaras 22 del mencionado tambor 20, se han formado rebajos anulares 24 cuyo diámetro y profundidad deben corresponder exactamente a los de cada uno de los rebordes o collaretes 6, de modo que, al adaptarse el cargador con su correspondiente serie de proyectiles 4 contra el correspondiente
250 tambor, dichos rebordes o collaretes vendrán a quedar perfectamente embutidos en el interior de los mencionados rebajos.

Es evidente que los rebajos anulares 24 que se acaban de describir deben prolongarse también, formando una superficie
255 continua, en los bordes circulares del botador o estrella central 25, destinada a expulsar del tambor 20 los proyectiles 4.



1937

- 11 -

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

260 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un cargador de balas para revólveres, caracterizado por el hecho de que consiste en reunir en forma circular un número conveniente de cápsulas provistas de sus correspondientes balas, de modo tal que dichas balas queden dispuestas en dirección perpendicular al plano común que forman los fondos de dichas cápsulas, substancialmente como se ha descrito.

265 2.- La propiedad y la explotación exclusiva de un cargador de balas para revólveres, de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que las cápsulas que forman el cargador van montadas sobre una base, constituida por un disco provisto de aberturas o ranuras en las que encastran perpendicularmente las mencionadas cápsulas, substancialmente como se ha descrito.

270 3.- La propiedad y la explotación exclusiva de un cargador de balas para revólveres, de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado por el hecho de que las perforaciones o ranuras del disco que forma la base del cargador están rodeadas parcial o totalmente por un reborde o collarete formado o adaptado en la cara posterior de dicho disco, substancialmente como se ha descrito.

280 4.- La propiedad y la explotación exclusiva de un cargador de balas para revólveres, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 2 ó 3, caracterizado por el hecho



de que las perforaciones o ranuras del disco que forma la
285 base del cargador llevan formados, en el lado de entrada del
proyectil, un rebajo periférico que permite el calce perfec-
to del culote de cada proyectil, substancialmente como se ha
descrito.

5.- La propiedad y la explotación exclusiva de un car-
290 gador de balas para revólveres, de acuerdo con cualquiera
de las reivindicaciones 2 a 4, caracterizado por el hecho
de que el disco que forma la base del cargador está provisto
de rebordes o nervaduras de refuerzo, substancialmente como
se ha descrito.

6.- La propiedad y la explotación exclusiva, en com-
295 binación con un cargador de balas de acuerdo con cualquiera
de las reivindicaciones anteriores, de un envase destinado
a facilitar el transporte de los mismos, caracterizado por
el hecho de que consiste en una base a la cual se fijan per-
300 pendicularmente uno o más vástagos, lisos o estriados, que
mantienen una perfecta separación entre las balas de dicho
cargador, substancialmente como se ha descrito.

7.- La propiedad y la explotación exclusiva de un en-
vase para balas dispuestas en forma de cargador, de acuer-
305 do con la reivindicación 6, caracterizado por el hecho de
que comprende una envoltura u otros medios adecuados, des-
tinados a retener las balas alrededor del vástago o vástago
centrales, substancialmente como se ha descrito.

8.- La propiedad y la explotación exclusiva de un en-
310 vase para balas dispuestas en forma de cargador, de acuerdo



con la reivindicación 7, caracterizado por el hecho de que se halle provisto de medios de cierre, y de medios para su sujeción a un cinto o similar, substancialmente como se ha descrito.

315 9.- La propiedad y la explotación exclusiva de un envase para balas dispuestas en forma de cargador, de acuerdo con la reivindicación 8, caracterizado por el hecho de que los medios para su sujeción al cinto consisten en una tira provista de medios para regular su extensión, substancialmente como se ha descrito.

320

10.- La propiedad y la explotación exclusiva, para adaptar en revólveres cargadores, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 3 a 5, de la formación, en la embocadura de las recámaras del tambor, de rebajos que aumentan su calibre en dicho punto, para el calce de los rebordes o collaretes del disco de soporte de las balas, substancialmente como se ha descrito.

325

11.- La propiedad y la explotación exclusiva, de tambores de revólveres, de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado por el hecho de que el rebajo formado en la embocadura de las recámaras es anular, y afecta la parte correspondiente del botador, substancialmente como se ha descrito.

330

12.- La propiedad y la explotación exclusiva, en tambores de revólveres de acuerdo con las reivindicaciones 10 u 11, del rebajo de la cara posterior de los mismos, en un espesor correspondiente al de los discos de soporte de las balas, substancialmente como se ha descrito.

335



- 14 -

340 13.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un cargador de balas para revólveres".

Consta la presente memoria de catorce hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 11 de Enero de 1937.

P. p. de D. Ramón BARROS,

J. BONET DEL RIO

P. P.

FIG. 1

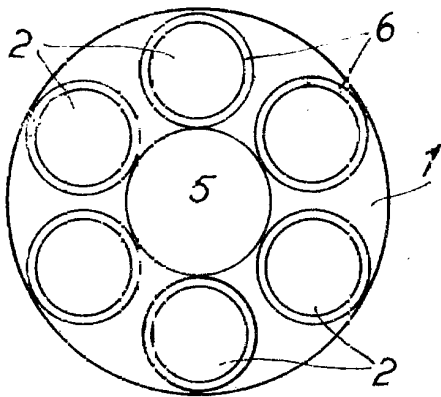


FIG. 2

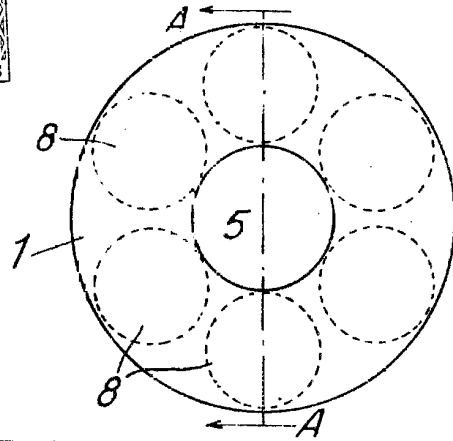


FIG. 3

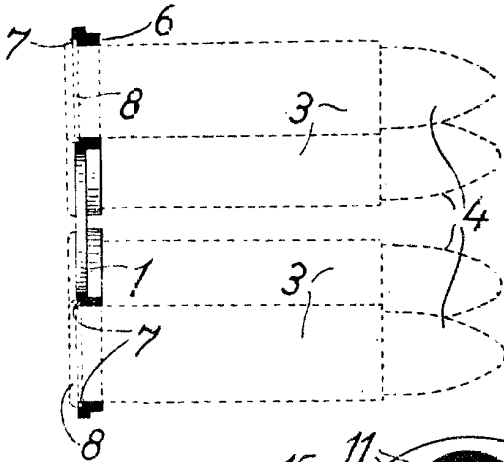


FIG. 4

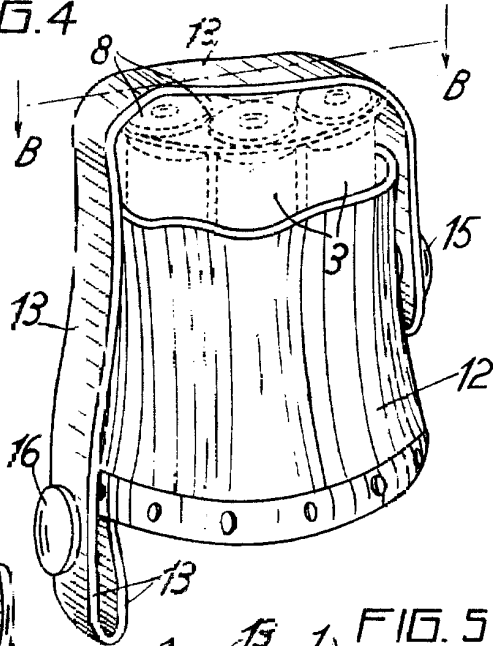


FIG. 6

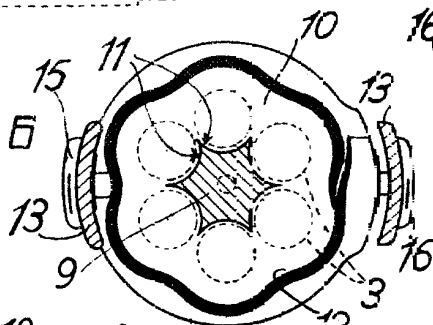


FIG. 7

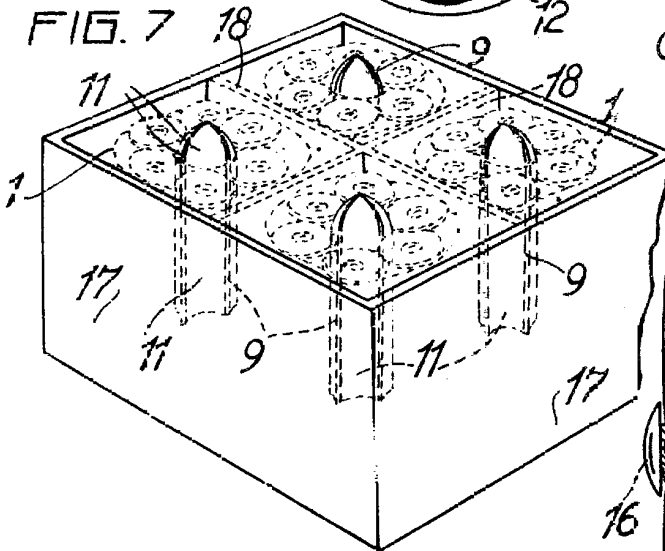
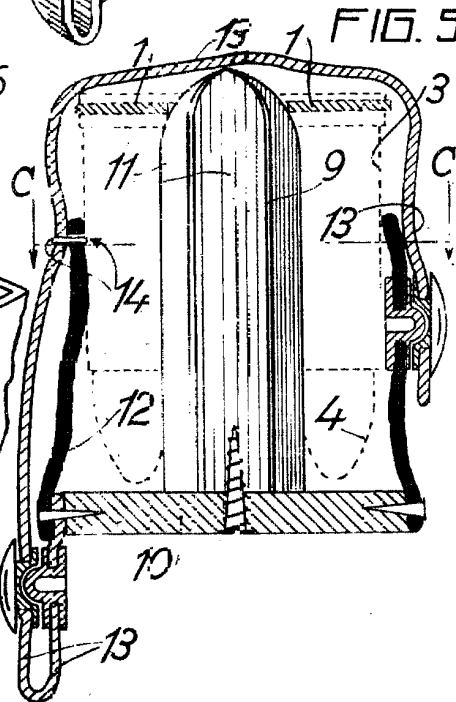


FIG. 5



Modelo variable
Barcelona, 11 de enero de 1907.

Ramon Barrios



FIG. 8

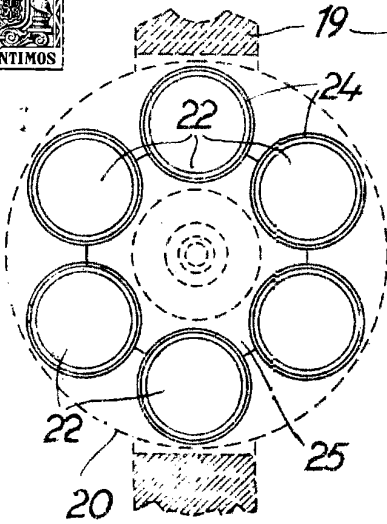


FIG. 9

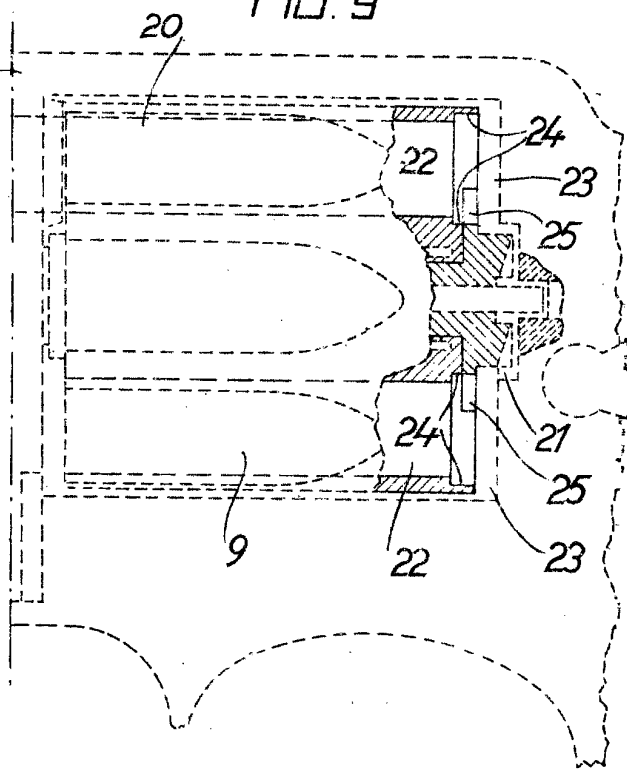
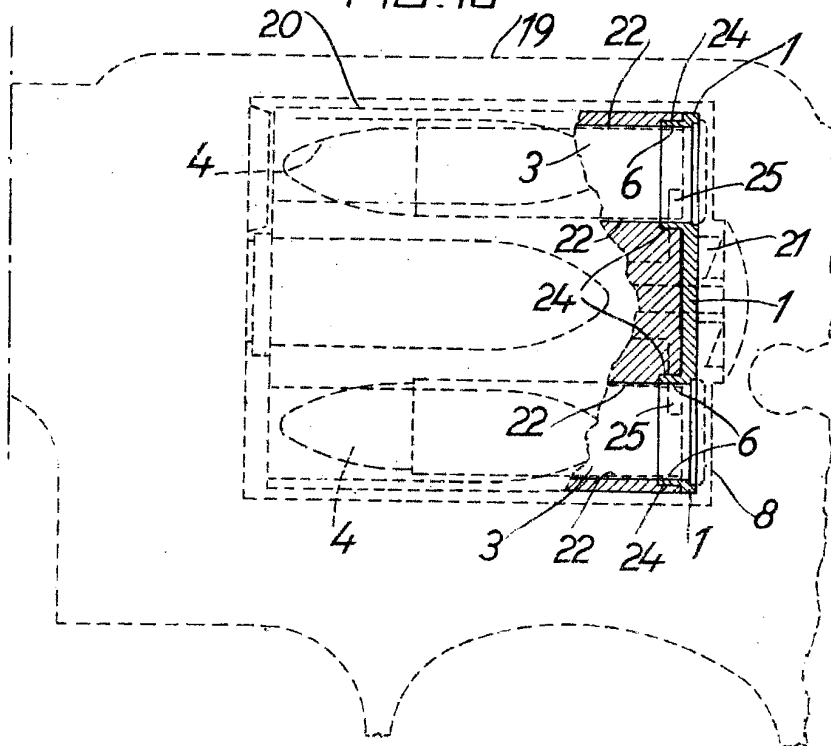


FIG. 10



Escala variable
 Barcelona, 11 de Enero de 1937.

Guanyador